



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de junio de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. CATALFO ANGELICA DNI 27.329.476, por el traslado a la Fundación Dr. Cesar Burry de la Ciudad de La Plata; y la Sra. SIRI VANESA DNI 32.912.959, por traslado al Hospital "El Cruce" de la Ciudad de Florencio Varela; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, con los problemas que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700.-) a la Sra. CATALFO ANGELICA DNI 27.329.476, por el traslado a la Fundación Dr. Cesar Burry de la Ciudad de La Plata y de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS (\$6.700.-) la Sra. SIRI VANESA DNI 32.912.959, por traslado al Hospital "El Cruce" de la Ciudad de Florencio Varela; los mismos serán con el fin de poder ser atendidos en distintos Centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$15.400.-), expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1115

Dr. José María Balsamello
Secretario de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte